

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.2.9

DEC.ALC.SECC.1RA.Nº 1950 /

LAS CONDES, 30 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 4915 de fecha 19 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio de Vejez e Invalidez 2012.
- Informe de Imputación Nº 1238 de fecha 23 de mayo de 2012.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2012.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1- **RECONÓCESE** como Beneficiarios del “Programa Subsidio de Vejez e Invalidez 2012”, a las personas que se indican a continuación, para que perciban un subsidio por los meses de **Junio a Diciembre de 2012**.

BENEFICIARIA VEJEZ:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	D.V	Dirección	Nº	Block	Depto.
1	BRAVO	KOPISTINKI	GLORIA	7209105	1	AV. ALEJANDRO FLEMNIG	9695	B	402

BENEFICIARIOS INVALIDEZ:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	D.V	Dirección	Nº	Block	Depto.
1	IBÁÑEZ	ROJAS	LORETO	18934179	2	PUERTO DE PALOS	4831	-	-
2	ZUÑIGA	MARCHANT	RODRIGO	21712429	8	PJE. CERRO MESON ALTO	8958	-	-

2- PÁGUESE a los beneficiarios del Programa, Individualizada en el punto Nº 1 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la suma de \$ 54.000.- mensuales.

3.- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidio de Vejez e Invalidez 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

consiguientes.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- Depto. de Acc. Y Asist. Social (2)
- Of. De partes.